



STCSV  
**20223860107721**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 21 de 2022

Señor  
**ANÓNIMO**  
Petionario  
Dirección: Anónimo  
Bogotá D.C.

**REF:** Respuesta al requerimiento Bogotá Te Escucha 3980062021. Radicado IDU 20211852023942 del 10/12/2021.  
Solicitud de intervención de hueco en la Carrera 50 con calle 57B.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución Nro. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia, según las competencias que les corresponden.

Una vez evaluado lo referido en su petición, en la cual solicitó: *“al lado de la ciclorruta de la carrera 50 con calle 57b (por la entrada al barrio pablo vi) hay un hueco sobre la calzada que ha hecho caer a varios transeuntes que pasan de un barrio a otro por este punto. sería importante poderlo priorizar dentro de las acciones de mantenimiento vial”*, de manera atenta se informa en primer lugar que:

El corredor Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre Avenida Calle 63 y Avenida Jorge Gaitán Cortes, inicialmente fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V8



**ISO 22301**  
LL-C (Certification)  
571147





STCSV  
**20223860107721**

Información Pública

Al responder cite este número

Sin embargo, es importante mencionar que de los treinta y seis (36) corredores preseleccionados, este corredor se ubicó en el Grupo 2 con orden de Prioridad 9 y con base en el inventario de daños y el balance presupuestal elaborados por la UAERMV, los recursos disponibles NO son suficientes para su ejecución, motivo por el cual se solicitó su exclusión a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, para que el sector sea tenido en cuenta en próximas modelaciones de priorización, sin que ello implique su inclusión.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



**Sandra Marcela Garzon Cabrera**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 21-01-2022 08:01 PM

Elaboró: Jose Joaquin Molina Medina. – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.